Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 11 de febrero de 2022
(OR. fr)

6028/22

LIMITE

AGRI 41
CODEX 3
FAO 6
SAN 71
VETER 8
SUSTDEV 27
CONUN 34
RELEX 144
WTO 14
FOOD 11
PHYTOSAN 6
ENV 103
CLIMA 56

PUBLIC

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	5405/1/22 REV 2
Asunto:	Conclusiones sobre el compromiso de la UE por un Codex Alimentarius ambicioso adaptado a los retos actuales y futuros – Aprobación

1. El Codex Alimentarius es el programa conjunto creado en 1963 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de normas alimentarias para proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Las normas del Codex Alimentarius constituyen una referencia importante para la evaluación de la conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en lo que respecta a las medidas y reglamentaciones nacionales en materia de seguridad alimentaria y protección de la salud.

2. Desde la adhesión de la UE al Codex Alimentarius en 2003, la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE han desarrollado una sólida cooperación en cuestiones relacionadas con el Codex Alimentarius. Sobre la base del amplio marco normativo y político de la UE destinado a garantizar la seguridad alimentaria y la protección de los intereses de los consumidores, la Comisión y los Estados miembros han contribuido significativamente, a lo largo de los años, a la labor del Codex Alimentarius en todas sus dimensiones.

3. Enlazando con los debates preparatorios mantenidos durante la Presidencia eslovena sobre las prioridades de la UE y sus Estados miembros para el Codex Alimentarius, el 26 de enero de 2022 el Grupo «Cuestiones Alimentarias y Agrarias Internacionales (Codex Alimentarius)» emprendió el examen de un proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el Codex Alimentarius, elaborado por la Presidencia.

5. El 10 de febrero de 2022, el Grupo finalizó sus debates sobre dicho proyecto y, el 11 de febrero de 2022, la Presidencia tomó nota de de que no se había formulado ninguna observación escrita por parte de las delegaciones sobre la última versión del proyecto de Conclusiones, recogida en el documento 5405/2/22 REV 2.

6. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:

   - apruebe el proyecto final de Conclusiones del Consejo sobre el compromiso de la UE por un Codex Alimentarius ambicioso adaptado a los retos actuales y futuros, que figura en la adenda de la presente nota;

   - recomiende al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de su sesión del 21 de febrero de 2022, el proyecto final de Conclusiones del Consejo que figura en el documento 6028/22 ADD 1.